RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 06/20 C.M.

Trelew – Ch-, 3 \ de Enero de 2019.
VISTO:
Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2)
CONSIDERANDO:
El traslado de nuestra Sede a la ciudad de Trelew (Acta n° 277/19CM) y la Locación de un Inmueble ubicado en la calle Cnel. Rosales n° 11 al Sr Teixeira Julio Fidel CUIT n° 20-07817111-2 a través de la Inmobiliaria Randone Hugo Gabriel CUIT n° 20-16068509-4 (contrato de locación de inmueble)
Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:
RESUELVE:
Sede al Sr. Teixeira Julio Fidel CUIT n° 20-07817111-2, cuya Administracion está a cargo de la Inmobiliaria Randone Hugo Gabriel CUIT n° 20-16068509-4 (s/ contrato de locación de inmueble)
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expte respectivo.
REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE
Dr. DANIEL CMAR TEJERO Dr. DANIEL CMAR TEJERO SECRETIONO